



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-01047104-UNC-ME#FL

EXP-2022-01047104-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la Prof. Susana María del Carmen CARIBAU, DNI 20.192.170, por tres elaboraciones y una toma de prueba de suficiencia de Portugués para alumnos de posgrado de la UNC,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2022-01047104-UNC-ME#FL, donde el pedido se justifica porque la asignación de comisiones se realizó antes de que se hiciera efectiva la toma de examen,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Susana María del Carmen CARIBAU, DNI 20.192.170, por la elaboración y la toma de un prueba de suficiencia de Portugués realizada el 07 de diciembre de 2022 y erogar la suma total de \$ 22.572,00 (Pesos veintidós mil quinientos

setenta y dos con 00/100). La retribución a la docente se afronta con fondos provenientes de la UNC

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.